

INFORME MES DE NOVIEMBRE 2022
CONTRATO No. 2186 de 2022

DURACIÓN: 146 días

OBJETO: “Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades propias del proceso de gestión contractual liderado por la Secretaria General”.

FECHA DE INICIO: 05 de Agosto de 2022

FECHA NUEVA DE TERMINACION: 30 de Diciembre de 2022

CONTRATISTA: MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES C.C 1020819930

PERIODO DEL INFORME: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

RIESGO ARL: UNO (1)

MENSUALIDAD: \$7.500.000,00

• **TRAMITES DE TERMINACION Y PROCESOS NUEVOS REVISADOS**

No.	CONTRATO	CONTRATISTA/OBJETO	DIRECCION	OBSERVACION
01	CONTRATO 1634 DE 2022	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES DE ESTRUCTURACION, INSTALACION Y ADECIACION PRIORIZADAS ORIENTADAS A FORTALECER LA GESTION AMBIENTAL ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROMOVIDAS BAJO LA ESTRATEGIA ECOESCUELA	DIRECCION DE CULTURA AMBIENTAL	<p>A partir de la revisión de los productos de liquidación se evidencia las siguientes observaciones</p> <ul style="list-style-type: none">- PRODUCTO 1: OK- PRODUCTO 2: OK <p>Se solicita allegar todos los planos con firmas originales en físico de los responsables, y en magnético también firmados.</p> <ul style="list-style-type: none">- PRODUCTO 3: OK- PRODUCTO 4: OK <p>Agregar en magnético los anexos de este producto dentro de la carpeta PRODUCTO 4 para la entrega final .</p> <ul style="list-style-type: none">- PRODUCTO 5: OK- PRODUCTO 6: OK <p>Tener en cuenta para la entrega en físico que estas actas en lo posible deben ser entregadas en su versión con firmas originales o en su defecto copia legible.</p> <ul style="list-style-type: none">- PRODUCTO 7: OK- PRODUCTO 8: OK <p>Al culminar la revisión de los productos entregados en el siguiente link Productos - OneDrive (sharepoint.com) , se da</p>

				aprobacion tecnica para la entrega en medio fisico impreso y magnetico para dar continuacion al proceso de liquidacion.
02	Observaciones al Presupuesto Parque Juan Pablo II	<u>IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RUTAS ECOTURISTICAS, AMBIENTALES, PAISAJISTICAS Y DE SENDERISMO ATRAVEZ DE LA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYENDO AREAS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO EN LOS ESPACIOS ECOTURISTICOS DEL PARQUE JUAN PABLO II, ASI COMO REALIZAR GESTION LOGISTICA EN ACTIVIDADES DE PROMOCION, CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL.</u>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	<p>Buenas noches,</p> <p>Adjunto envié archivo en Excel con las observaciones en amarillo de las memorias de calculo de las cantidades del presupuesto en asunto; solicito amablemente su revisión y ajuste, dejando claridad que algunas de estas ya fueron informadas y analizadas al área técnica designada para el presente proyecto por parte de la DIA. Quedando a la espera de la radicación del presupuesto ajustado y de versión final para continuar su revision.</p>
03	PRESUPUESTO DE ECOESCUELAS	<u>ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES Y ADECUACIONES MENORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ECOESCUELA</u>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	<p>Buen día,</p> <p>En apoyo al área Financiera de la SGEN y en apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se realizó por mi parte la revisión técnica en apoyo de la Ing. Ivone Andrea Murcia Bello - AMBIENTAL SGEN, del soporte y contenido de cada uno de los ítems del presupuesto DEL CONTRATO cuyo objeto es " <i>ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES Y ADECUACIONES MENORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ECOESCUELA</i>".</p>

				<p>Después de múltiples reuniones y ajustes en colaboración del Derly Andrea Vega Ardila- Dirección cultura ambiental y servicio al ciudadano asignada para seguimiento del proyecto, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APU: completos y acordes a lo requerido OK • soportes de los precios unitarios de los ítems OK • Memorias de cálculo de las cantidades del presupuesto cotejadas OK • cálculo de cantidades y desglose de las mismas OK <p>Adjunto se encuentran los documentos suministrados por el área para la presente revisión, la cual fue base para la aprobación del presupuesto aclarando que esta información técnica debe reposar en la carpeta del contrato.</p>
04	LIQUIDACION INTERVENTORIA TRAMO A,B,C,D ADECUACION HIDRUALICA RIO BOGOTA	SOLICITUD AJUSTES A PRODUCTOS DE LIQUIDACION CTO 1659 DE 2019 INTERVENTORIAS TRAMO A,B,C,D ADECUACION HIDRAULICA RIO BOGOTA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR- FIAB	<p>A solicitud del área de Liquidaciones de la SGEN y en apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se realizó por el equipo técnico de apoyo de la SGEN la revisión técnica del soporte y contenido de cada uno de los PRODUCTOS entregados y aprobados por interventoría para la LIQUIDACION del contrato 1659 de 2019 cuyo objeto es " INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA</p>

				<p>FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LAS OBRAS DE ADECUACION HIDRAULICA DEL RIO BOGOTA EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN- PUENTE VARGAS, DE SU CUENCA ALTA... ”.</p> <p>A partir de la revisión realizada se solicita amablemente allegar los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none">• HSEQ:<ul style="list-style-type: none">○ Allegar los paz y salvos de todo el personal mínimo requerido○ las aprobaciones por parte de la interventoría del cambio de personal juntos con los perfiles profesionales.• Técnico:<ul style="list-style-type: none">○ corregir los informes finales y mensuales del avance financiero de cada uno de los tramos respecto a las actas de liquidación ya que se evidencian inconsistencias en cuanto a este avance.○ allegar el resumen de cantidades acumuladas ejecutadas de cada uno de los tramos e incluirlo en el informe final con la aprobación final de las cantidades por parte de la interventoria.
--	--	--	--	--

05	APROBACION TECNICA DE SOPORTE DE LAS CANTIDADES DEL PRESUPUESTO DE ECOESTUFAS MUNICIPIOS DE TIBIRITA, VILLAGOMEZ , YACOPI, PAIME Y JERUSALEN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<i>"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ECOESTUFAS CON SU RESPECTIVO HUERTO DENDROENERGETICO PARA LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN SECTOR RURAL".</i> MUNICIPIOS DE TIBIRITA, VILLAGOMEZ , YACOPI, PAIME Y JERUSALEN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	<p>En apoyo al área Financiera de la SGEN y en apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se realizó por mi parte la revisión técnica, del soporte y contenido de cada uno de los ítems del presupuesto DE LOS CONVENIOS cuyo objeto es " <i>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ECOESTUFAS CON SU RESPECTIVO HUERTO DENDROENERGETICO PARA LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN SECTOR RURAL</i>". MUNICIPIOS DE TIBIRITA, VILLAGOMEZ , YACOPI, PAIME Y JERUSALEN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p>Después de múltiples reuniones y ajustes en colaboración de Ing. Andrey Stiven Molina Salcedo asignado para seguimiento del proyecto, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APU: completos y acordes a lo requerido OK • Memorias de cálculo de las cantidades del presupuesto cotejadas con planos OK • cálculo de cantidades y desglose de las mismas OK <p>Adjunto se encuentran los documentos suministrados por el área para la presente revisión, la cual fue base para la aprobación del presupuesto aclarando que esta información</p>
----	--	---	--	--

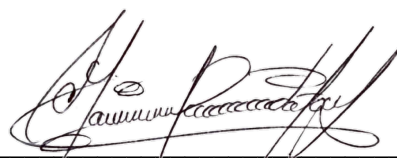
				técnica debe reposar en la carpeta de cada uno de los convenios.
06	SOLICITUD AJUSTES A PRODUCTOS DE LIQUIDACION CTO 1972 DE 2019	"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EFECTIVOS - FUENTES HÍDRICAS URBANAS IDENTIFICADAS Y CLASIFICACIÓN SUPERVISADA DE LAS COBERTURAS DE LA TIERRA PARA LA FORMULACIÓN DE CARTILLAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A MEJORAR LOS INDICADORES DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA DE LA FASE UNO: CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR HABITANTE Y FASE DOS: SUPERFICIE DE ÁREA VERDE POR HABITANTE Y PORCENTAJE DE SUELOS DE PROTECCIÓN URBANOS (DE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	<p>Realizando la revisión del expediente y la información allegada para liquidación se observa:</p> <p>- PRODUCTO 1:</p> <p>Se solicita allegar impreso y en medio magnético el cronograma con la firma de el contratista y la supervisión; adicionalmente allegar el acta de aprobación del cronograma de trabajo por parte de la supervisión del contrato.</p> <p>- PRODUCTO 2:</p> <p>Se solicita allegar el informe final con la inclusión de soportes registro fotográfico y archivos magnéticos;</p> <p>el informe final debe contemplar las cantidades de levantamiento topográfico y demás actividades realizadas acumuladas. Tener en cuenta el PARAGRAFO 3 de la CLAUSULA TERCERA PRODUCTOS</p> <p>- PRODUCTO 3:</p> <p>Se solicita allegar el ortofoto mosaico de los perímetros urbanos de los municipios</p>

		IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE RIESGO) INCLUIDOS EN EL POT CON CONFLICTOS DE USO DEL SUELO CONTENIDOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN LOS PERÍMETROS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS		<p> mencionados en la minuta en formato .PDF para la verificación.</p> <p>- PRODUCTO 4:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 5:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 6:</p> <p>Entregar el acta de recibo y entrega de las cartillas donde se certifique y verifique la entrega de las 400</p> <p>cartillas con las especificaciones solicitadas en la minuta.</p> <p>- PRODUCTO 7:</p> <p>Se solicita ajustar este producto ya que dentro de la información entregada no se evidencia la entrega</p> <p>de los archivos shapefile .SHP de las corrientes hídricas urbanas de los municipios; además entregan</p> <p>información repetida de otro producto. Allegarlos también dentro de la misma carpeta del producto los archivos convertidos en .PDF.</p>
--	--	---	--	--

				<p>- PRODUCTO 8:</p> <p>Entregar el acta de recibo y entrega de las cartillas donde se certifique y verifique la entrega de las 350 cartillas con las especificaciones solicitadas en la minuta.</p> <p>- PRODUCTO 9 Y PRODUCTO 10:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 11:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 12:</p> <p>Entregar el acta de recibo y entrega de las cartillas donde se certifique y verifique la entrega de las 675 cartillas con las especificaciones solicitadas en la minuta.</p> <p>- PRODUCTO 13:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 14:</p> <p>OK</p> <p>- PRODUCTO 15:</p> <p>Entregar el acta de recibo y entrega de las cartillas donde se certifique y verifique la entrega de las 675 cartillas con las especificaciones</p>
--	--	--	--	---

				<p>solicitadas en la minuta.En cumplimiento a la minuta contractual se solicita allegar los productos de liquidación ciñéndose así:</p> <p>- PARAGRAFO 1 CLAUSULA TERCERA PRODUCTOS: la información cartográfica generada debe ser impresa a color en formato medio pliego con los estándares mínimos cartográficos y debe ser entregada en formato shapefile.</p>
07	<p>REVISION TÉCNICA POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONTRATO 2482 de 2020</p>	<p>DELIMITAR FISICAMENTE EL PERIMETRO DE ZONAS DE RONDA HIDRICA DE LOS RIOS UBATE Y SUAREZ A TRAVES DEL AMOJONAMIENTO, CON EL PROPOSITO DE FAVORECER EL CONTROL, LA VIGILANCIA Y LA PROTECCION DE CUERPOS HIDRICOS PARA SUS ADECUACIONES HIDRAULICAS</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR</p>	<p>Realizando la revisión del magnético (USB) y la información allegada para liquidación se observa:</p> <p>- PRODUCTO 1: Se solicita allegar el cronograma con la firma de el contratista; adicionalmente allegar el acta de aprobación del cronograma de actividades y plan de trabajo por parte de la interventoría del contrato.</p> <p>- PRODUCTO 2: Se solicita el ajuste del cuadro de exploraciones realizadas ya que son 1200 mojones y en el informe salen hasta 317 mojones o realizar la aclaración técnica del porque se presenta esa diferencia en el informe de exploración como producto final .</p> <p>- PRODUCTO 3: OK</p> <p>- PRODUCTO 4: OK</p> <p>- PRODUCTO 5: OK</p> <p>- PRODUCTO 6: OK con ajustes técnicos sociales</p> <p>- PRODUCTO 7: OK con ajustes técnicos sociales</p> <p>- PRODUCTO 8: OK</p> <p>NOTA 1: Todos los productos de liquidación tanto magnético y físico deben ser los consolidados y</p>

				<p>acumulados finales donde se evidencie el cumplimiento de la totalidad de los amojonamientos (997) y que cumplan con lo estipulado en la minuta contractual en la cláusula 3 productos.</p> <p>NOTA 2: La información física allegada debe ser ajustada conforme a la estructuración de la minuta contractual en sus productos de liquidación</p>
--	--	--	--	---



ING. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
CONTRATISTA -SGEN

TRAMITES ASIGNADOS: CERO 0

The screenshot displays the Sidcar web application interface. The top navigation bar includes links for Inicio, Correspondencia, Docs Digitales, Reportes, Admin, and Archivo Central. The user is logged in as Manuel Ricardo Castiblanco Cortes. The main content area is titled 'Mis Trámites Asignados' and shows a summary of assigned tasks. The table below is empty, indicating zero assigned tasks.

Info Radicado						Info Remitente			Alerta			
Número	Fecha	Asunto	Trámite	Medio	Fecha	Nombre	Observaciones	Estado	A	Vence	Faltan	Asig
Sin datos para mostrar												
Total=0												

Below the table, there is a 'Convenciones' section with three items:

- El documento está dentro de su plazo normal de cumplimiento.
- El plazo para contestar está próximo a cumplirse.
- El plazo para contestar el documento se ha **VENCIDO!**

The footer of the application shows the logo of the Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) and the version number 2.13.2.

ING. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
CONTRATISTA -SGEN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020819930, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-385088 desde el 05 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 443.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Englischklausur

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210665329



WEB

12:08:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020819930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de diciembre de 2022, a las 12:00:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020819930
Código de Verificación	1020819930221201120020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:31 AM horas del 01/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020819930**

Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO CORTES MANUEL RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2022 12:09:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020819930** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47661316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:49 horas del 01/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020819930**,
Apellidos y Nombres **CASTIBLANCO CORTES MANUEL RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR**, con NIT **899999062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>